



ALCALDIA DE POPAYAN  
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 2



Popayán, 2019-09-20

Radicación: 20191200394581

CD-737

SEÑOR:  
ALFONSO SANDOVAL MENDEZ  
DIRECCIÓN: PARQUE INDUSTRIAL LOTE 1  
TELEFONO: 3146234518  
POPAYAN - CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley  
1801 de 2016  
090-09-04-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **día miércoles dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019)**, a partir de las **09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140 numeral 8 de la ley 1801 de 2016.

**"...ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES.** Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

Núm. 1º Irrespetar a las autoridades de Policía..."

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Vive el  
**CAMBIO**



ALCALDIA DE POPAYAN  
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2 de 2



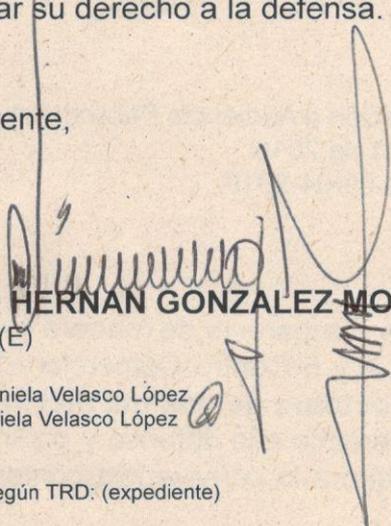
Popayán, 2019-09-20

Radicación: 20191200394581

Favor presentar esta citación, su documento de identificación, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

  
**VICTOR HERNAN GONZALEZ-MOSQUERA**  
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López  
Elaboró Daniela Velasco López  
Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Archivado según TRD: (expediente)

*Vive el*  
**CAMBIO**